



**Resolución de Rector N° 596 / 2024**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 3 de julio de 2024

VISTO la Ordenanza 487 que aprueba el Régimen de Carrera Docente, y

**CONSIDERANDO:**

Que, entre sus objetivos, la Ordenanza propone favorecer el proceso de mejora sistemática de las funciones de docencia y las condiciones para su ejercicio, y el reconocimiento de los logros alcanzados por el Personal Docente.

Que la Universidad piensa la formación docente continua como una herramienta que brinda oportunidades de desarrollo profesional y crecimiento personal al permitir ampliar horizontes, adquirir nuevas habilidades y potenciar el perfil académico y laboral.

Que se cuenta con una extensa trayectoria en el desarrollo de políticas de formación docente, implementándose -a lo largo de la historia institucional- múltiples y diversas propuestas de formación continua enfocadas en los saberes profesionales y promoviendo la constante mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, con el fin de fortalecer las prácticas docentes en diferentes carreras y disciplinas.

Que en el año 2023 se aprobó la primera convocatoria para la presentación de propuestas formativas orientadas en el marco de la Carrera Docente, la que obtuvo una respuesta ampliamente favorable de parte de las Unidades Académicas de la Universidad, con la participación de la mayoría de ellas.

Que en total se recibieron y desarrollaron veintiún propuestas de formación entre las cuales predominaron los formatos de Curso de Posgrado por sobre otras iniciativas configuradas como Talleres y Seminarios.

Que, en términos generales, las temáticas a las que apuntaron las propuestas de Formación Orientada hicieron foco en diversas características de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad.

Que por lo dicho anteriormente, se considera relevante sostener este tipo de políticas académicas que refuerza la obligación institucional de garantizar las articulaciones entre los procesos de carrera docente y formación docente.

Que, las propuestas a presentar deben reunir los requisitos expresados en la Ordenanza 503 sobre cursos de Posgrado.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso 24. del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

2024

30 años

de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario

de la gratuidad universitaria en Argentina

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la Convocatoria 2024 a propuestas de Formación Docente Orientada, cuyos criterios para la presentación y las correspondientes guías para la evaluación, forman parte de la presente como Anexo I, II y III.

ARTÍCULO 2º. - Imputar la erogación presupuestaria al Programa Carrera Docente, conforme Resolución "C.S." 033/24.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por  
**Cr. Andrés E. SABELLA**  
Rector

## Resolución de Rector N° 596 / 2024

### ANEXO I

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE FORMACIÓN DOCENTE ORIENTADA CONVOCATORIA 2024

### 1. CRITERIOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

#### Fundamentación

La convocatoria a la presentación de propuestas para la Formación Docente Orientada comprende la realización de cursos de posgrado y actividades para docentes de la Universidad, en el marco de la aplicación del Régimen de Carrera Docente. Se trata de una Convocatoria que pretende constituirse en un proceso planificado e integral de formación en las diferentes funciones sustantivas, ampliando los esfuerzos de la Universidad por fortalecer el camino recorrido por el Personal Docente en esta institución.

Los efectos de la pandemia de Covid 19 en la educación de Argentina y el mundo repercutieron en las diferentes dimensiones del campo académico. El despliegue de las tecnologías de la comunicación y la información, la necesidad de utilizar entornos virtuales de aprendizaje para dar continuidad a las trayectorias educativas y la implementación de modelos áulicos híbridos fueron algunas de las consecuencias que generaron que en el nivel superior se profundizaran las políticas en este sentido.

Sumado a las transformaciones recientes en el quehacer docente, cabe reconocer que el sistema universitario nacional ha atravesado un proceso de democratización en los últimos 20 años, albergando a una mayor cantidad y heterogeneidad de estudiantes mediante diferentes políticas de inclusión. En este escenario quienes están frente al aula también deben planificar sus propuestas en vistas a garantizar la conclusión de *trayectorias educativas* que se presentan como *diversas, no lineales, variables y contingentes* (Terigi, F. 2009; 2010).

Asimismo, resulta relevante destacar que las prácticas docentes exceden los procesos de enseñanza y aprendizaje o de trabajo con el conocimiento, abarcando una multiplicidad de tareas (Díaz Barriga, A. 2021; Meirieu, P. 2002). A esta rutina se le apareja la integralidad de funciones en el desarrollo, dirección o participación en equipos de investigación o extensión, sumado al desempeño en tareas de gestión y gobierno institucional.

En las últimas décadas se ha enfatizado que la formación docente no culmina con la titulación de grado, sino que resulta necesario ofrecer una oferta continua que acompañe la vida laboral y la reflexión sobre las prácticas que acontecen en la universidad. En consecuencia, resulta imprescindible generar espacios de formación docente que ofrezcan la posibilidad de reflexionar sobre la complejidad de las funciones sustantivas de la universidad para poder enriquecer las trayectorias docentes.

La formación continua brinda oportunidades de desarrollo profesional y crecimiento personal a quienes se desarrollan en el ejercicio docente, al permitir ampliar horizontes, adquirir nuevas habilidades y potenciar el perfil académico y laboral.

En este caso, las propuestas de formación constituyen un recurso que contribuye a atender los desafíos pedagógicos e institucionales de la universidad en relación a la particularidad de cada unidad académica, brindando a las personas destinatarias las herramientas necesarias



//

que acompañen y fortalezcan estos procesos.

En relación a la actualización disciplinar, es de destacar que los avances científicos y tecnológicos requieren una constante actualización en los campos de estudio. En esta línea, los cursos de posgrado permiten a los y las docentes mantenerse actualizados con los últimos desarrollos y tendencias en su área de especialización.

### **Objetivos**

- Generar instancias de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente en los diferentes campos disciplinares y en las funciones principales de la universidad, que propicien la innovación y la mejora permanente de la calidad educativa.
- Fortalecer la trayectoria académica para el ingreso, la permanencia, el ascenso y la promoción, en el marco de la carrera docente.

### **Metodología para las presentaciones**

Las propuestas de formación docente se podrán componer de cursos de posgrado y actividades de formación diversas como talleres, seminarios, conferencias y otras iniciativas.

El Consejo Directivo de cada Facultad analizará la pertinencia de las propuestas y será quien avale la presentación en la convocatoria. Las propuestas deberán ser remitidas a la Secretaría Académica de la Universidad hasta el 30 de agosto de 2024.

La Secretaría Académica de cada Facultad será la responsable del seguimiento e implementación de las propuestas.

Los cursos de posgrado presentados no podrán ser propuestas formativas incluidas dentro de carreras de posgrado vigentes ni en diplomaturas aprobadas.

### **Financiamiento**

Se financiará hasta \$850.000 por Unidad Académica. Será prioridad atender con dichos fondos la realización de cursos de posgrado.

A los fines de atender emergentes particulares, cada Unidad Académica podrá destinar hasta un 15% del monto asignado a la realización de otras actividades formativas consideradas relevantes en el marco de los criterios de esta convocatoria.

Los montos erogados deberán ser rendidos de acuerdo con las normas institucionales vigentes a la Secretaría Económico Financiera de Rectorado. Las Unidades Académicas podrán financiar con recursos propios, aquellas propuestas seleccionadas que queden por fuera de los financiados por esta convocatoria o reforzar presupuestariamente aquellos cuyos requerimientos excedan lo previsto en esta convocatoria.

Las propuestas serán remitidas a la Secretaría Académica de la Universidad quien procederá a la tramitación de la asignación presupuestaria correspondiente. Para acceder al presupuesto, la Unidad Académica deberá haber presentado el Informe final sobre los cursos aprobados en el marco de la convocatoria 2023.

El presupuesto asignado deberá ejecutarse en el transcurso del año 2024.



//

### Valores de referencia

Se tomará como valor de referencia para el pago de la hora de trabajo docente el equivalente a:

- Un profesor titular simple con 15 años de antigüedad al momento de la contratación para el/la Docente responsable;
- Un profesor JTP simple con 15 años de antigüedad al momento de la contratación para el/la docente ayudante.

El cálculo de la hora de trabajo se hará según los conceptos que se detallan a continuación:

- Dictado de clases sincrónicas;
- Preparación del material didáctico y armado de aulas virtuales;
- Seguimiento y evaluación de la cohorte.

En el presupuesto presentado para cada curso y actividad deberá detallar la cantidad de horas correspondientes para cada uno de los ítems antes mencionados.

## **2. PRESENTACIÓN DE CURSOS DE POSGRADO**

Las propuestas de cursos de posgrado deberán enmarcarse en la normativa vigente de Posgrado, Ordenanza 503, o aquella que oportunamente la reemplace. En esta se prevé que cada propuesta debe contener un mínimo de 25 horas (equivalentes a 1 crédito) de actividad académica por parte del estudiante.

En todos los casos se deberá garantizar la participación de la mayor cantidad de docentes posible a la vez que guardar pertinencia con los objetivos de la convocatoria.

Los cursos deberán atender temáticas relevantes que aporten a pensar la integralidad de funciones, los escenarios y sujetos educativos y el trabajo docente, en vinculación con la especificidad de los campos disciplinares.

Cada propuesta de curso de posgrado deberá contener:

- Denominación del curso
- Unidad/es Académica/s que presenta la propuesta
- Requisitos de Ingreso
- Tipo de curso: de actualización, capacitación o perfeccionamiento
- Docentes: docente/s responsable/s y colaboradores
- Fundamentación
- Objetivos
- Modalidad de dictado y pautas pedagógicas
- Contenidos
- Carga Horaria
- Evaluación



//

- Bibliografía
- Infraestructura, equipamiento y presupuesto.
- Certificación

Para el registro de la propuesta y la inscripción de los y las docentes participantes se deberá utilizar el SIU GUARANÍ.

Cada uno de los cursos deberá concluir con la presentación de un informe final según los formatos que se consignan en el Anexo II y III. La planilla que conforma el Anexo II debe ser completada por la persona responsable del dictado del curso. En el caso del Anexo III, será destinada al personal docente cursante del mismo.

El informe final será remitido por las Facultades a la Secretaría Académica de la Universidad. La elevación supondrá el conocimiento de dichos informes por parte de los Consejos Directivos. La presentación de este informe es condición indispensable para la participación en futuras convocatorias. El plazo máximo para su entrega es el 28 de febrero de 2025.

### **3. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

Las propuestas de actividades de formación podrán incluir jornadas, simposios, charlas, conversatorios, seminarios, talleres, conferencias, entre otras que se consideren oportunas para fomentar el perfeccionamiento y actualización docente.

Las propuestas deberán contener los siguientes puntos para su presentación:

- Tipo de actividad
- Temática a abordar
- Breve fundamentación
- Objetivos
- Personas destinatarias
- Presupuesto



Resolución de Rector N° 596 / 2024

ANEXO II

GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DOCENTE DE CURSOS DE POSGRADO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO		
1.	Unidad académica	
2.	Denominación del curso	
3.	Nombre docente/s responsable/s	
4.	Duración	
5.	Cantidad de asistentes	
6.	Cantidad de asistentes que aprobaron el curso	
Evaluación del curso		
8.	¿Se alcanzaron los objetivos propuestos del curso?	Si, en su totalidad
		Si, parcialmente
		No, no fueron alcanzados.
9.	En caso negativo, señale cuáles fueron las posibles causas o los motivos por los que no se pudieron alcanzar.	
10.	¿En qué medida se lograron dar los contenidos previstos en el curso?	Se dieron en su totalidad
		Se dieron la mayoría
		Se dió solamente una parte
11.	¿Si no logró dar la totalidad de los contenidos, cuáles fueron los motivos?	El programa fue muy extenso
		Poco tiempo de cursada en general
		Los estudiantes no poseían los conocimientos previos necesarios
		Las actividades prácticas insumieron mucho tiempo
	Otros.	



//

12.	¿Qué valoración hace de la propuesta pedagógica en relación al aprendizaje de los/as estudiantes?	Muy buena
		Buena
		Regular
		Mala
13.	¿Cómo resultó la comunicación entre usted y los/as estudiantes?	Muy buena
		Buena
		Regular
		Mala
14.	La bibliografía propuesta resultó:	Adecuada
		Demasiado extensa y compleja
		Demasiado extensa
		Demasiado compleja
15.	Otros comentarios o apreciaciones sobre el curso	Poca





**Resolución de Rector N° 596 / 2024**

**ANEXO III  
GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO**

<b>EVALUACIÓN GENERAL DEL CURSO</b>		
1.	El curso de posgrado que realizó:	Superó sus expectativas iniciales
		Está en línea con sus expectativas iniciales
		Está por debajo de sus expectativas iniciales
2.	La organización del curso le pareció:	Mala 1
		2
		3
		4
		5 Muy buena
3.	Los días y horarios de cursado sincrónico le parecieron:	Mala 1
		2
		3
		4
		5 Muy buena
4.	¿En qué medida considera que este curso le ayudó a mejorar en su actividad profesional?	Mala 1
		2
		3
		4
		5 Muy buena
		No estoy ejerciendo
5.	¿En qué medida considera que este curso le ayudó a mejorar en su actividad docente?	Nada 1
		2
		3
		4
		5 Mucho



//

<b>Sobre los contenidos</b>		
6.	La estructuración de los contenidos le resultó	Mala 1
		2
		3
		4
		5 Muy buena
7.	La bibliografía le resultó	Mala 1
		2
		3
		4
		5 Muy buena
8.	El nivel de exigencia del curso le resultó:	Bajo
		Medio
		Alto
<b>Sobre los docentes a cargo</b>		
9.	Nivel de conocimiento de los temas tratados	Malo 1
		2
		3
		4
		5 Muy bueno
10.	Preparación de las clases	Malo 1
		2
		3
		4
		5 Muy bueno
11.	Claridad de las exposiciones	Malo 1
		2
		3
		4
		5 Muy bueno



//

<b>Sobre las actividades virtuales</b>		
12.	Nivel de pertinencia de las actividades	Mala
		Buena
		Muy buena
14.	Claridad en las consignas de las actividades	Mala
		Buena
		Muy buena
15.	Disponibilidad en el campus de los materiales	Mala
		Buena
		Muy buena
16.	Grado de respuesta del/la docente	Mala
		Buena
		Muy buena
<b>Otras consideraciones</b>		
17.	¿Hay algún tema que le hubiera gustado que se desarrolle en este curso?	Si
		No
18.	En caso de haber contestado que sí, ¿cuál?	